

Moción de los Grupos Municipales Mixto (Podemos), Izquierda Unida-Equo-Más Madrid y Socialista, para la restauración de la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste y para la preservación de su entorno natural.

Da lectura a la moción Vanesa Millan Buitrago, Concejala del Grupo Mixto (Podemos):

“Con la Ley 6/1994 de 28 de junio se declara como espacio protegido el Parque Regional del Sureste, con el fin de proteger los parajes del entorno de esta zona de la Comunidad de Madrid. Para garantizar este objetivo se establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque. Además, en 1998 se pone en marcha la Junta Rectora del mismo, como un órgano consultivo con la participación de los ayuntamientos que tienen superficie en común con el Parque del Sureste, así como la consejería de Medio Ambiente autonómica y otros sectores económicos, sociales y asociaciones para la conservación del medio natural. Este órgano tenía la responsabilidad, entre otras cuestiones, de velar por el cumplimiento del PRUG del Parque.

La preocupación por el Parque Regional del Sureste no es la primera vez que se manifiesta en Rivas. En el pleno de noviembre de 2015 se aprobó una Declaración Institucional sobre la preservación y fomento del mismo, y en ella ya se expone que el PRUG está declarado desde 2009 nulo de pleno derecho por vulnerar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, al no consultar a los Ayuntamientos de los 16 municipios afectados por el Plan, siendo necesario aprobar un nuevo PRUG en los términos marcados por la Ley. A día de hoy el Gobierno regional no ha hecho ningún ademán para actualizarlo a los términos marcados por la sentencia. En el pleno de diciembre de 2016 también se aprobó una Declaración Institucional en el Pleno de Rivas en la que se solicitaba a la Comunidad de Madrid la colaboración, mediante un Plan Integral de Desarrollo Ambiental y Turístico, la preservación del Parque en el término municipal de Rivas Vaciamadrid.

En 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid, bajo la presidencia de Esperanza Aguirre, tramita la Ley 9/2010 de Racionalización del Sector Público, con la que decide anular la Junta Rectora del Parque del Sureste, junto a otros órganos similares, bajo el pretexto de reducción de costes, aunque este órgano no suponía coste alguno. Desde ese momento el gobierno autonómico se apoya en la Sección de Parques Regionales y Naturales del Consejo de Medio Ambiente como el espacio de participación para las cuestiones que atañen a parques como el del Sureste. Sin embargo, este espacio pone de manifiesto un claro déficit de participación pública en la gestión del medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

La pandemia del COVID-19 ha traído, entre otras muchas consecuencias negativas, un uso del Parque Regional del Sureste, por parte de la ciudadanía, muy superior al que en otras épocas se daba. Cabe destacar que con el crecimiento del uso de nuestros parques también se ha incrementado el desgaste que sufre nuestro entorno natural. Si bien la ciudadanía suele tener un comportamiento responsable en el uso de los espacios naturales, se ha incrementado notablemente la cantidad de residuos que se dejan en este espacio, con el impacto ambiental que esto supone.

A este desgaste se le suma la degradación paulatina que el Parque viene sufriendo desde hace años, denunciadas reiteradas veces por colectivos ecologistas como la Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono (ARBA), Asociación Ecologistas del Jarama “El Soto”, Ecologistas en Acción, Grupo de Acción para el Medio Ambiente (GRAMA) y Jarama Vivo. Esta degradación no es un caso aislado de un municipio, y así se puede ver con el deterioro ecológico de la laguna Soto de las Juntas; con el incremento de la mortandad de peces producidos en las lagunas del Picón de los Conejos, en Velilla de San Antonio; o los vertidos de aguas fecales al río Jarama en la zona del Barrio de la Estación (Coslada). Más recientemente, también es necesario hacer mención al impacto de la tormenta Filomena, que ha afectado muy negativamente al arbolado de la zona.

Además de estos factores de degradación del entorno natural del Parque, otras actividades de carácter industrial, agropecuario, etc., vienen realizándose en fincas particulares cuyas lindes caen dentro del territorio del mismo, contribuyendo a ese proceso de degradación. La actividad extractiva en las lagunas del Porcal o las agropecuarias puestas en marcha en fincas como la de Casa Eulogio, suponen siempre una amenaza para la integridad del Parque. Conviene recordar, en este sentido, que una de estas actividades fue la causante, en 2015, del peor incendio sufrido en el espacio natural protegido de nuestro término municipal.

A lo que habría que sumar la actividad cinegética ilegal practicada en la mayoría de los mejores parajes, en los que está claramente prohibida esta actividad desde 1994: en los cantiles de El Piúl, humedal de las Arriadas, lagunas del Porcal, cantiles de La Maraños, cortados del Cristo de Rivas, etc., actividades claramente incompatibles con los objetivos de conservación que se fijaron en la Ley 6/94 de creación del Parque Regional del Sureste.

Por no convertir en exhaustiva esta relación de actividades o instalaciones que contribuyen a poner en peligro la integridad de este entorno protegido, diremos que, incluso en el terreno de la protección del paisaje, la multitud de actividades industriales o de otra índole que se realizan en él dentro de fincas privadas contribuyen a deteriorarlo. Tal y como reflejan diversos trabajos universitarios como el realizado

por Pilar Lacasta Reoyo, de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre “El funcionamiento de la gran explotación y los valores del paisaje” en el que indica que “se ha utilizado una herencia paisajística de gran calidad para aprovechamientos que producen, de momento al menos, un gran impacto ambiental y un tremendo deterioro del paisaje. En este grupo podemos incluir “El Porcal” y “Soto Pajares”. Estas dos fincas, están situadas en las riberas del río Jarama y se encuentran incluidas dentro de los límites del “Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama”.

Es por todo ello, y con la voluntad de velar por el fin de esta situación de degradación continuada, que los grupos firmantes de esta moción proponen al Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno municipal de Rivas Vaciamadrid a la creación de un grupo de trabajo que investigue y coordine la situación de degradación del Parque Regional del Sureste junto a la Comisión de Medio Ambiente de la FMM.
2. Instar al Gobierno municipal de Rivas Vaciamadrid a realizar cuantas acciones considere oportunas para lograr una mayor concienciación ciudadana acerca de la necesaria medida en el disfrute del Parque Regional del Sureste.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que restaure la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste con las mismas funciones y contenidos que tenía en el momento de su supresión y con la actualización legislativa pertinente.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un Plan de Uso y Gestión del Parque tal y como se aprobó en las declaraciones institucionales de noviembre de 2015 y de diciembre de 2016 con la colaboración de los Ayuntamientos y las organizaciones ecologistas, de tal forma que se recojan los usos y actuaciones en el Parque Regional del Sureste que permitan iniciar una recuperación real del estado de conservación de este espacio protegido.
5. Trasladar estos acuerdos a la Comunidad de Madrid, los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, la Comisión de la FMM de Medio Ambiente y Economía Circular, al Ministerio de Transición ecológica y a los Ayuntamientos cuyo término municipal se incluya en el Parque regional del Sureste.”

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 20 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Jorge Badorrey Cuesta, 1 voto en contra emitido por María de los Ángeles Guardiola Neira y 3 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General